



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fiscal:

Fecha:	12	09	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente:

(Trámite SIGEF) 2019-CMC-0537

No. Documento:

CTC-ADM-2019-241-AP

Capítulo:

0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo:

02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Unidad Ejecutora:

0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Proceso:

Adquisición de sillones gamer

Monto Total

Proceso:

RD\$200,000.00

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.1.9.01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	RD\$200,000.00
Total	·	

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	12/09/2019	RD\$200,000.00

Autorizado por:





No. EXPEDIENTE

PPS-DAF-CM-2019-0537

No. DOCUMENTO

PPS-DAF-CM-2019-0537

Programa Progresando con Solidaridad

12 de septiembre de 2019

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 0537

Objeto de la compra: Adquisición de Sillones Gamer para ser utilizados en el Departamento de Desarrollo e Innovación. Solicitante: Yunior Reyes

Rubro: Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.6.1.9.01	Adquisición de 13 Sillones Gamer	ud	1	200,000,00	200,000.00
					Total:	200,000.00

Plan de Entrega Estimado

İtem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	CTC	13	24 de septiembre de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

> Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

> > O DOMINGO

Licda Ingrid Carmona

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.